

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2013-MDS**

Surquillo, 13 de setiembre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Resolución de Alcaldía N° 0320-2013-MDS de fecha 23 de agosto de 2013, así como el Informe N° 082-2013/GDSEJ-MDS de fecha 23 de agosto de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo parte de la misma, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación y urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales es regular, fiscalizar y controlar la emisión de humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-EF en el artículo 2º literal e), se refiere a la mejora de la provisión de servicios públicos, que permita cumplir con los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, implementando el programa de **PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SURQUILLO**, cuya finalidad es fortalecer la salud de las familias del distrito promoviendo la actividad física y la convivencia ciudadana;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACORDO:**

**Artículo 1º.- APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS VÍAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013.**

**Artículo 2º.- APROBAR** el cronograma de actividades para el funcionamiento del programa de promoción de la actividad física en espacios públicos, de acuerdo a las siguientes fechas:

- 1º Semana : Domingo 22 de setiembre de 2013
- 2º Semana : Domingo 29 de setiembre de 2013
- 3º Semana : Domingo 06 de octubre de 2013
- 4º Semana : Domingo 13 de octubre de 2013
- 5º Semana : Domingo 20 de octubre de 2013
- 6º Semana : Domingo 27 de octubre de 2013
- 7º Semana : Domingo 03 de noviembre de 2013
- 8º Semana : Domingo 10 de noviembre de 2013

- 9º Semana : Domingo 17 de noviembre de 2013
- 10º Semana : Domingo 01 de diciembre de 2013
- 11º Semana : Domingo 08 de diciembre de 2013
- 12º Semana : Domingo 15 de diciembre de 2013

**Artículo 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, las tareas de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE**

Rider Cáceres Horna – Secretario General

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 13 de setiembre de 2013.

**Rider Cáceres Horna – Secretario General.**